

ROSARIO, **14 de noviembre de 2025**

VISTO el EXP-UNR: 32359/2025, relacionado con el Convenio Específico celebrado entre la Universidad Nacional de Rosario, a través de la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales, la Red de Ciudades Mercociudades y el Ministerio de Gobierno e Innovación Pública de la Provincia de Santa Fe, y

CONSIDERANDO:

Que el aludido Convenio tiene como objetivo el trabajo mancomunado de las partes para la implementación de una Diplomatura de Pregrado en Cuidados con Perspectiva de Género en la mencionada Facultad, organizada bajo la modalidad "en colaboración" con las partes que suscriben este acuerdo cuya realización se prevé para los meses de octubre y diciembre del 2025 con una cohorte abierta.

Que Dirección General de Contabilidad y Presupuesto ha emitido el Inf.C.Pr. N° 323/2025 de fecha 20 de octubre de 2025 y Asesoría Jurídica se ha expedido mediante Providencia N°: 4591/2025 de fecha 10 de noviembre de 2025.

Teniendo en cuenta la intervención de Secretaría Privada y las Áreas de Gestión Económica Financiera e Internacionalización.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el Convenio Específico celebrado entre la Universidad Nacional de Rosario, a través de la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales, la Red de Ciudades Mercociudades y el Ministerio de Gobierno e Innovación Pública de la Provincia de Santa Fe, que forma parte de la presente.

ARTICULO 2°.- Inscribirse, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°: **6623/2025**

fc



UNR Universidad
Nacional de Rosario



Facultad
de Ciencia Política
y Relaciones Internacionales

Riobamba 250 Bis. Monoblock N° 1 - C.U.R. - 2000EKF Rosario, Santa Fe. Argentina

Tel: 54-341-4808521/22 Fax: 54-341-4808520 Web: fcpolit.unr.edu.ar

CONVENIO ESPECÍFICO

Entre la Universidad Nacional de Rosario, CUIT 30-52355240-2, con domicilio real y legal en calle Maipú 1065 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, representada en este acto por su Rector, **Lic. Franco Bartolacci**, DNI N° 24.311.213, junto a la **Decana de la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales**, **Lic. Cintia Pinillos**; en adelante denominada "LA UNIVERSIDAD", por una parte; la **red de ciudades Mercociudades** con domicilio legal en Luis P. Piera 1994 de la ciudad de Montevideo representada en este acto por **Fernando Gray**, DNI N.º 21.750.585, intendente de Esteban Echeverría en su carácter de Presidente, en adelante denominada "MERCOCIUDADES", por otra parte; y el **Ministerio de Gobierno e Innovación Pública de la Provincia de Santa Fe**, representado en este acto por el Secretario de Relaciones Internacionales, **Claudio Rubén Díaz**, DNI N.º 16.210.422, en adelante denominada "LA SECRETARÍA DE RRII"; en conjunto denominadas "**LAS PARTES**", acuerdan celebrar el presente Convenio Específico, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El presente convenio por objeto el trabajo mancomunado de las partes para la implementación de una Diplomatura de Pregrado en Cuidados con Perspectiva de Género en la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales, organizada bajo la modalidad "en colaboración" con las partes que suscriben este acuerdo y de conformidad con el marco reglamentario que establece la Ordenanza 755 del Consejo Superior de la U.N.R, cuya realización se prevé para los meses de octubre y diciembre del 2025 con una cohorte abierta.

SEGUNDA: LA UNIVERSIDAD a través de la Facultad de Ciencia Política y Relaciones

Internacionales se tendrá a su cargo:

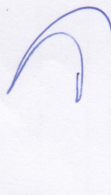
- Conformar, coordinar y dirigir un equipo docente especializado y otro de tutoras/es para el acompañamiento pedagógico a las personas cursantes;
- Elaborar y diseñar el contenido y materiales pedagógicos;
- Proveer los recursos tecnológicos, técnicos y administrativos;
- Realizar informes de seguimiento del desarrollo del curso lectivo e informe de evaluación de trabajos finales y de cumplimiento del convenio, entre otras tareas que puedan ser necesarias para el desarrollo de la Diplomatura.

TERCERA: MERCOCIUDADES se compromete a pagar a LA UNIVERSIDAD la suma de pesos seis millones ochocientos sesenta y tres mil ciento veinte (\$6.863.120,00.-) para el desarrollo de las actividades e implementación, pago de honorarios y gastos administrativos de la Diplomatura en Cuidados con Perspectiva de Género el 06/10/25.

CUARTA: LA SECRETARÍA DE RRII se compromete a:

- Difundir, en el marco del Programa de Territorialización de las Relaciones Internacionales, la Diplomatura entre los gobiernos locales santafesinos miembros de MERCOCIUDADES, incluyendo a los municipios santafesinos que adhieren al *Compromiso de las ciudades con los cuidados*.
- Brindar apoyo técnico en la gestión administrativa del proceso de convocatoria y selección de las personas candidatas, que incluye tareas como el pedido de documentación respaldatoria y su remisión a LA UNIVERSIDAD
- Diseñar el material gráfico de la Diplomatura con acuerdo de la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales.

QUINTA: El pago del monto acordado por MERCOCIUDADES en la cláusula tercera se efectuarán mediante un depósito o transferencia bancaria en la Cuenta Corriente del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA N°444.1021/88, Sucursal ROSARIO N° 3020 (Córdoba 1026), de titularidad de la Universidad Nacional de Rosario, bajo la denominación: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO – CUIT N° 30-52355240-2 - CBU 01104442-20044410044410201880.



SEXTA: Las partes acuerdan designar como responsable para la tarea a un equipo conformado por: Jorge Ariel Rodríguez Diccea, CI 1860715-3, coordinador responsable de la Secretaría Técnica Permanente de Mercociudades, designado representante responsable por MERCOCIUDADES; Claudio Rubén Díaz, DNI 16.210.422, Secretario de Relaciones Internacionales, designado representante responsable por LA SECRETARÍA DE RRII; y por su parte "LA UNIVERSIDAD" designa a María de los Ángeles Dicapua, DNI 16.092.629, Directora del Centro de Investigaciones y Estudios del Trabajo (CIET) dependiente del Instituto de Investigaciones de la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Rosario y a cargo de la coordinación académica de la Diplomatura.-

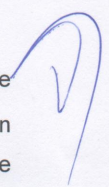
SÉPTIMA: Conforme lo estipulado en la cláusula cuarta del presente Convenio, las tareas de soporte técnico y de gestión administrativa serán llevadas a cabo por el personal de LA SECRETARÍA DE RRII.

OCTAVA: Al finalizar la actividad, las coordinadoras designadas elevarán un informe a las autoridades respectivas que permita evaluar el cumplimiento del presente Convenio Específico.

NOVENA: El presente convenio específico tendrá una duración de dos (2) años a partir de su firma.

DÉCIMA: Cualquiera de las partes podrán rescindir, el presente convenio notificando en forma fehaciente a las otras tal decisión con una antelación de TREINTA (30) días corridos. Dicha rescisión no genera derecho a reclamo alguno por ninguna de las partes. La rescisión no afectará la continuidad de las actividades de las cohortes ya iniciadas, a cuyo efecto las partes adoptarán los recaudos que resulten pertinentes.

DECIMOPRIMERA: La Diplomatura objeto de este acuerdo constituye un trayecto de formación y/o actualización académica perteneciente a la Universidad. Las partes asumirán la obligación de guardar secreto respecto de toda información de carácter confidencial que llegare a su conocimiento, directa o indirectamente, con motivo de su desempeño, no pudiendo utilizarla en beneficio propio o de terceros, aún después de finalizadas las actividades que derivan del presente convenio. La propiedad intelectual de los cuadernillos con contenidos teóricos se reserva a la UNR.



DECIMOSEGUNDA: En caso de discrepancias entre las partes, controversia en la interpretación y/o ejecución del presente, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales de Rosario. Serán válidas las notificaciones que se cursen a los domicilios enunciados en el exordio del presente y las notificaciones electrónicas que se cursaren a los domicilios electrónicos que se constituyen a continuación: MERCOCIUDADES, comunicastpm@gmail.com, SECRETARÍA DE RRII coopinternacional@santafe.gov.ar, y LA UNR/FACULTAD: rector@unr.edu.ar

Las comunicaciones operativas o de trabajo dirigidas podrán dirigirse a la siguiente direcciones electrónicas:

- A la Facultad mesadeentradas@fcpolit.unr.edu.ar
- A la Diplomatura diplomaturacuidados@fcpolit.unr.edu.ar.....

En prueba de conformidad con las cláusulas precedentes, se formaliza el presente convenio en tres (3) ejemplares, de igual tenor y a un mismo efecto, en la ciudad de Rosario, a los 30 días del mes de Septiembre de dos mil veinticinco.-

GRAY
Fernando
Javier

Digitally signed by GRAY
Fernando Javier
DN: SERIALNUMBER=CUIL
20217505853, C=AR, CN=GRAY
Fernando Javier
Reason: I am the author of this
document
Location:
Date: 2025.10.07 12:03:03

Lic. CINTIA PINILLOS
DECANA
FAC. CIENCIA POLÍTICA Y RRII. - U.N.R.

Lic. FRANCO BARTOLACCI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO



SECRETARIO RRII
PROV. SANTA FE

Hoja de firmas



Sistema: sudocu

Razón: Cargado por ANDREA FABIANA CIARDULLO GARI.

Fecha de creación: 17/11/2025 11:29:58



Sistema: sudocu

Razón: Autorizado por Franco Bartolacci

Fecha de subida: 25/11/2025 12:49:32



Sistema: sudocu

Razón: Autorizado por GUILLERMO ALBERTO MONTERO

Fecha de subida: 17/11/2025 12:44:38